

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	466369
Número de orden de compra a modificar:	145265

Entidad compradora:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIA
Nombre del solicitante:	Diana Carolina Reyes Pulido
Proveedor:	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-10-31 15:58:41

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-11-02	2025-12-02

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
141296	ASEO Y CAFETERÍA 2025	CDP-7925	CDP	7925

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	5.0	Mes	2700125.00	CDP-7925	13500625.00

2	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 12	5.0	Mes	32401500.00	CDP-7925	162007500.00
3	ays04--R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 1	5.0	Mes	2700125.00	CDP-7925	13500625.00
4	ays04--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 4	5.0	Mes	10800500.00	CDP-7925	54002500.00
5	ays04--R11 - Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	5.0	Mes	2700125.00	CDP-7925	13500625.00
6	ays04--R11 - Jardinero capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	5.0	Mes	2700125.00	CDP-7925	13500625.00
7	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 1	5.0	Unidad	8505.60	CDP-7925	42528.00
8	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 4	5.0	Unidad	21357.00	CDP-7925	106785.00
9	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 5	5.0	Unidad	23152.50	CDP-7925	115762.50
10	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 6	5.0	Unidad	35464.50	CDP-7925	177322.50
11	ays04--R11 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 2	5.0	Unidad	10028.80	CDP-7925	50144.00
12	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 6	5.0	Unidad	21586.50	CDP-7925	107932.50

13	ays04-R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 7	5.0	Unidad	30565.50	CDP-7925	152827.50
14	ays04-R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 1	5.0	Unidad	10781.60	CDP-7925	53908.00
15	ays04-R11 - Creolina 1 (Compra) - 1	5.0	Unidad	2476.00	CDP-7925	12380.00
16	ays04-R11 - Sellante para pisos (Compra) - 4	5.0	Unidad	105687.00	CDP-7925	528435.00
17	ays04-R11 - Ambientador 1 (Compra) - 4	5.0	Unidad	20278.40	CDP-7925	101392.00
18	ays04-R11 - Ambientador 2 (Compra) - 2	5.0	Unidad	13524.80	CDP-7925	67624.00
19	ays04-R11 - Insecticida 1 (Compra) - 1	5.0	Unidad	8531.20	CDP-7925	42656.00
20	ays04-R11 - Limpiones 1 (Compra) - 14	5.0	Unidad	14739.20	CDP-7925	73696.00
21	ays04-R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 5	5.0	Unidad	6500.00	CDP-7925	32500.00
22	ays04-R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 5	5.0	Unidad	6500.00	CDP-7925	32500.00
23	ays04-R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 7	5.0	Unidad	8506.40	CDP-7925	42532.00
24	ays04-R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 20	5.0	Unidad	4576.00	CDP-7925	22880.00
25	ays04-R11 - Escoba 5 (Compra) - 3	5.0	Unidad	11546.40	CDP-7925	57732.00
26	ays04-R11 - Trapero 2 (Compra) - 5	5.0	Unidad	22683.75	CDP-7925	113418.75
27	ays04-R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	5.0	Unidad	2444.00	CDP-7925	12220.00

28	ays04--R11 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 100	5.0	Unidad	57075.00	CDP-7925	285375.00
29	ays04--R11 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 2	5.0	Unidad	859.20	CDP-7925	4296.00
30	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 120	5.0	Unidad	126360.00	CDP-7925	631800.00
31	ays04--R11 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 50	5.0	Unidad	55875.00	CDP-7925	279375.00
32	ays04--R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 15	5.0	Unidad	19500.00	CDP-7925	97500.00
33	ays04--R11 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 15	5.0	Unidad	20616.00	CDP-7925	103080.00
34	ays04--R11 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 15	5.0	Unidad	20616.00	CDP-7925	103080.00
35	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 3	5.0	Unidad	7783.20	CDP-7925	38916.00
36	ays04--R11 - Guantes 3 (Compra) - 12	5.0	Unidad	36081.00	CDP-7925	180405.00
37	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 3	5.0	Unidad	9280.80	CDP-7925	46404.00
38	ays04--R11 - Tapabocas 2 (Compra) - 1	5.0	Unidad	10931.20	CDP-7925	54656.00
39	ays04--R11 - Papel higiénico 5 (Compra) - 80	5.0	Unidad	709920.00	CDP-7925	3549600.00
40	ays04--R11 - Toallas para manos 1 (Compra) - 8	5.0	Unidad	98082.00	CDP-7925	490410.00
41	ays04--R11 - Toallas para manos 5 (Compra) - 5	5.0	Unidad	19616.25	CDP-7925	98081.25
42	ays04--R11 - Toallas para manos 7 (Compra) - 6	5.0	Unidad	9676.80	CDP-7925	48384.00

43	ays04--R11 - Toallas para manos 8 (Compra) - 15	5.0	Unidad	109721.25	CDP-7925	548606.25
44	ays04--R11 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 60	5.0	Unidad	377055.00	CDP-7925	1885275.00
45	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 10	5.0	Unidad	20680.00	CDP-7925	103400.00
46	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 8	5.0	Unidad	12332.80	CDP-7925	61664.00
47	ays04--R11 - Filtro para greca 3 (Compra) - 15	5.0	Unidad	29261.25	CDP-7925	146306.25
48	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 2	5.0	Unidad	12310.40	CDP-7925	61552.00
49	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 130	5.0	Unidad	1424085.00	CDP-7925	7120425.00
50	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 100	5.0	Unidad	809700.00	CDP-7925	4048500.00
51	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 50	5.0	Unidad	268875.00	CDP-7925	1344375.00
52	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 100	5.0	Unidad	112125.00	CDP-7925	560625.00
53	ays04--R11 - Infusión frutal (Compra) - 100	5.0	Unidad	159300.00	CDP-7925	796500.00
54	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 10	5.0	Unidad	12560.00	CDP-7925	62800.00
55	ays04--R11 - Balde (Compra) - 2	5.0	Unidad	7793.60	CDP-7925	38968.00
56	ays04--R11 - Cafetera 1 (Arrendamiento) - 1	5.0	Unidad	5890.40	CDP-7925	29452.00
57	ays04--R11 - Carro exprimidor de traperos 2 (Arrendamiento) - 7	5.0	Unidad	73221.75	CDP-7925	366108.75

58	ays04--R11 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 7	5.0	Unidad	142899.75	CDP-7925	714498.75
59	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 6	5.0	Unidad	122890.50	CDP-7925	614452.50
60	ays04--R11 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 7	5.0	Unidad	148669.50	CDP-7925	743347.50
61	ays04--R11 - Lavabriladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 2	5.0	Unidad	118996.50	CDP-7925	594982.50
62	ays04--R11 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 1	5.0	Unidad	68847.00	CDP-7925	344235.00
63	ays04--R11 - Sonda para inodoro (Arrendamiento) - 1	5.0	Unidad	3896.00	CDP-7925	19480.00
64	ays04--R11 - Guadañas (Arrendamiento) - 1	5.0	Unidad	35634.75	CDP-7925	178173.75
65	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-7925	0.00
66	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-7925	0.00
67	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	35802571.84	CDP-7925	35802571.84
68	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	6802488.65	CDP-7925	6802488.65
69	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	1.0	Mes	2700125.00	CDP-7925	2700125.00
70	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 12	1.0	Mes	32401500.00	CDP-7925	32401500.00

71	ays04-R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 1	1.0	Mes	2700125.00	CDP-7925	2700125.00
72	ays04-R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 4	1.0	Mes	10800500.00	CDP-7925	10800500.00
73	ays04-R11 - Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	1.0	Mes	2700125.00	CDP-7925	2700125.00
74	ays04-R11 - Jardinero capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	1.0	Año	2700125.00	CDP-7925	2700125.00
75	ays04-R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 1	1.0	Unidad	8505.60	CDP-7925	8505.60
76	ays04-R11 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 4	1.0	Unidad	21357.00	CDP-7925	21357.00
77	ays04-R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 5	1.0	Unidad	23152.50	CDP-7925	23152.50
78	ays04-R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 6	1.0	Unidad	35464.50	CDP-7925	35464.50
79	ays04-R11 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 2	1.0	Unidad	10028.80	CDP-7925	10028.80
80	ays04-R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 6	1.0	Unidad	21586.50	CDP-7925	21586.50
81	ays04-R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 7	1.0	Unidad	30565.50	CDP-7925	30565.50

82	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 1	1.0	Unidad	10781.60	CDP-7925	10781.60
83	ays04--R11 - Creolina 1 (Compra) - 1	1.0	Unidad	2476.00	CDP-7925	2476.00
84	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 4	1.0	Unidad	105687.00	CDP-7925	105687.00
85	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 4	1.0	Unidad	20278.40	CDP-7925	20278.40
86	ays04--R11 - Ambientador 2 (Compra) - 2	1.0	Unidad	13524.80	CDP-7925	13524.80
87	ays04--R11 - Insecticida 1 (Compra) - 1	1.0	Unidad	8531.20	CDP-7925	8531.20
88	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 14	1.0	Unidad	14739.20	CDP-7925	14739.20
89	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 5	1.0	Unidad	6500.00	CDP-7925	6500.00
90	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 5	1.0	Unidad	6500.00	CDP-7925	6500.00
91	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 7	1.0	Unidad	8506.40	CDP-7925	8506.40
92	ays04--R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 20	1.0	Unidad	4576.00	CDP-7925	4576.00
93	ays04--R11 - Escoba 5 (Compra) - 3	1.0	Unidad	11546.40	CDP-7925	11546.40
94	ays04--R11 - Trapero 2 (Compra) - 5	1.0	Unidad	22683.75	CDP-7925	22683.75
95	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	1.0	Unidad	2444.00	CDP-7925	2444.00
96	ays04--R11 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 100	1.0	Unidad	57075.00	CDP-7925	57075.00

97	ays04--R11 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 2	1.0	Unidad	859.20	CDP-7925	859.20
98	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 120	1.0	Unidad	126360.00	CDP-7925	126360.00
99	ays04--R11 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 50	1.0	Unidad	55875.00	CDP-7925	55875.00
100	ays04--R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 15	1.0	Unidad	19500.00	CDP-7925	19500.00
101	ays04--R11 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 15	1.0	Unidad	20616.00	CDP-7925	20616.00
102	ays04--R11 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 15	1.0	Unidad	20616.00	CDP-7925	20616.00
103	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 3	1.0	Unidad	7783.20	CDP-7925	7783.20
104	ays04--R11 - Guantes 3 (Compra) - 12	1.0	Unidad	36081.00	CDP-7925	36081.00
105	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 3	1.0	Unidad	9280.80	CDP-7925	9280.80
106	ays04--R11 - Tapabocas 2 (Compra) - 1	1.0	Unidad	10931.20	CDP-7925	10931.20
107	ays04--R11 - Papel higiénico 5 (Compra) - 80	1.0	Unidad	709920.00	CDP-7925	709920.00
108	ays04--R11 - Toallas para manos 1 (Compra) - 8	1.0	Unidad	98082.00	CDP-7925	98082.00
109	ays04--R11 - Toallas para manos 5 (Compra) - 5	1.0	Unidad	19616.25	CDP-7925	19616.25
110	ays04--R11 - Toallas para manos 7 (Compra) - 6	1.0	Unidad	9676.80	CDP-7925	9676.80
111	ays04--R11 - Toallas para manos 8 (Compra) - 15	1.0	Unidad	109721.25	CDP-7925	109721.25

112	ays04--R11 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 60	1.0	Unidad	377055.00	CDP-7925	377055.00
113	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 10	1.0	Unidad	20680.00	CDP-7925	20680.00
114	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 8	1.0	Unidad	12332.80	CDP-7925	12332.80
115	ays04--R11 - Filtro para greca 3 (Compra) - 15	1.0	Unidad	29261.25	CDP-7925	29261.25
116	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 2	1.0	Unidad	12310.40	CDP-7925	12310.40
117	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 130	1.0	Unidad	1424085.00	CDP-7925	1424085.00
118	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 100	1.0	Unidad	809700.00	CDP-7925	809700.00
119	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 50	1.0	Unidad	268875.00	CDP-7925	268875.00
120	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 100	1.0	Unidad	112125.00	CDP-7925	112125.00
121	ays04--R11 - Infusión frutal (Compra) - 100	1.0	Unidad	159300.00	CDP-7925	159300.00
122	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 10	1.0	Unidad	12560.00	CDP-7925	12560.00
123	ays04--R11 - Balde (Compra) - 2	1.0	Unidad	7793.60	CDP-7925	7793.60
124	ays04--R11 - Cafetera 1 (Arrendamiento) - 1	1.0	Unidad	5890.40	CDP-7925	5890.40
125	ays04--R11 - Carro exprimidor de traperos 2 (Arrendamiento) - 7	1.0	Unidad	73221.75	CDP-7925	73221.75
126	ays04--R11 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 7	1.0	Unidad	142899.75	CDP-7925	142899.75

127	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 6	1.0	Unidad	122890.50	CDP-7925	122890.50
128	ays04--R11 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 7	1.0	Unidad	148669.50	CDP-7925	148669.50
129	ays04--R11 - Lavabriladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 2	1.0	Unidad	118996.50	CDP-7925	118996.50
130	ays04--R11 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 1	1.0	Unidad	68847.00	CDP-7925	68847.00
131	ays04--R11 - Sonda para inodoro (Arrendamiento) - 1	1.0	Unidad	3896.00	CDP-7925	3896.00
132	ays04--R11 - Guadañas (Arrendamiento) - 1	1.0	Unidad	35634.75	CDP-7925	35634.75

**Total Orden de Compra Actual:**

**400,630,778.79**

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	1.00	Unidad	2700125.00	CDP-7925	2700125.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 12	1.00	Unidad	32401500.00	CDP-7925	32401500.00

Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 1	1.00	Unidad	2700125.00	CDP-7925	2700125.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 4	1.00	Unidad	10800500.00	CDP-7925	10800500.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	1.00	Unidad	2700125.00	CDP-7925	2700125.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Jardinero capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	1.00	Unidad	2700125.00	CDP-7925	2700125.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 1	1.00	Unidad	8505.60	CDP-7925	8505.60
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 4	1.00	Unidad	21357.00	CDP-7925	21357.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 5	1.00	Unidad	23152.50	CDP-7925	23152.50
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 6	1.00	Unidad	35464.50	CDP-7925	35464.50
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 2	1.00	Unidad	10028.80	CDP-7925	10028.80
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 6	1.00	Unidad	21586.50	CDP-7925	21586.50

Nuevo	Nuevo	ays04-R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 7	1.00	Año	30565.50	CDP-7925	30565.50
Nuevo	Nuevo	ays04-R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 1	1.00	Unidad	10781.60	CDP-7925	10781.60
Nuevo	Nuevo	ys04-R11 - Creolina 1 (Compra) - 1	1.00	Unidad	2476.00	CDP-7925	2476.00
Nuevo	Nuevo	ays04-R11 - Sellante para pisos (Compra) - 4	1.00	Unidad	105687.00	CDP-7925	105687.00
Nuevo	Nuevo	ays04-R11 - Ambientador 1 (Compra) - 4	1.00	Unidad	20278.40	CDP-7925	20278.40
Nuevo	Nuevo	ys04-R11 - Ambientador 2 (Compra) - 2	1.00	Unidad	13524.80	CDP-7925	13524.80
Nuevo	Nuevo	ays04-R11 - Insecticida 1 (Compra) - 1	1.00	Unidad	8531.20	CDP-7925	8531.20
Nuevo	Nuevo	ays04-R11 - Limpiones 1 (Compra) - 14	1.00	Unidad	14739.20	CDP-7925	14739.20
Nuevo	Nuevo	ays04-R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 5	1.00	Unidad	6500.00	CDP-7925	6500.00
Nuevo	Nuevo	ays04-R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 5	1.00	Unidad	6500.00	CDP-7925	6500.00
Nuevo	Nuevo	ays04-R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 7	1.00	Unidad	8506.40	CDP-7925	8506.40
Nuevo	Nuevo	ys04-R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 20	1.00	Unidad	4576.00	CDP-7925	4576.00
Nuevo	Nuevo	ays04-R11 - Escoba 5 (Compra) - 3	1.00	Unidad	11546.40	CDP-7925	11546.40
Nuevo	Nuevo	ays04-R11 - Trapero 2 (Compra) - 5	1.00	Unidad	22683.75	CDP-7925	22683.75

Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	1.00	Unidad	2444.00	CDP-7925	2444.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 100	1.00	Unidad	57075.00	CDP-7925	57075.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 2	1.00	Unidad	859.20	CDP-7925	859.20
Nuevo	Nuevo	ys04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 120	1.00	Unidad	126360.00	CDP-7925	126360.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 50	1.00	Unidad	55875.00	CDP-7925	55875.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 15	1.00	Unidad	19500.00	CDP-7925	19500.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 15	1.00	Unidad	20616.00	CDP-7925	20616.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 15	1.00	Unidad	20616.00	CDP-7925	20616.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 3	1.00	Unidad	7783.20	CDP-7925	7783.20
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Guantes 3 (Compra) - 12	1.00	Unidad	36081.00	CDP-7925	36081.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 3	1.00	Unidad	9280.80	CDP-7925	9280.80
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Tapabocas 2 (Compra) - 1	1.00	Unidad	10931.20	CDP-7925	10931.20
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Papel higiénico 5 (Compra) - 80	1.00	Unidad	709920.00	CDP-7925	709920.00

Nuevo	Nuevo	ays04-R11 - Toallas para manos 1 (Compra) - 8	1.00	Unidad	98082.00	CDP-7925	98082.00
Nuevo	Nuevo	ays04-R11 - Toallas para manos 5 (Compra) - 5	1.00	Unidad	19616.25	CDP-7925	19616.25
Nuevo	Nuevo	ays04-R11 - Toallas para manos 7 (Compra) - 6	1.00	Unidad	9676.80	CDP-7925	9676.80
Nuevo	Nuevo	ays04-R11 - Toallas para manos 8 (Compra) - 15	1.00	Unidad	109721.25	CDP-7925	109721.25
Nuevo	Nuevo	ays04-R11 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 60	1.00	Unidad	377055.00	CDP-7925	377055.00
Nuevo	Nuevo	ays04-R11 - Mezclador 1 (Compra) - 10	1.00	Unidad	20680.00	CDP-7925	20680.00
Nuevo	Nuevo	ays04-R11 - Servilleta papel (Compra) - 8	1.00	Unidad	12332.80	CDP-7925	12332.80
Nuevo	Nuevo	ays04-R11 - Filtro para greca 3 (Compra) - 15	1.00	Unidad	29261.25	CDP-7925	29261.25
Nuevo	Nuevo	ays04-R11 - Termo para café 2 (Compra) - 2	1.00	Unidad	12310.40	CDP-7925	12310.40
Nuevo	Nuevo	ays04-R11 - Café 1 (Compra) - 130	1.00	Unidad	1424085.00	CDP-7925	1424085.00
Nuevo	Nuevo	ays04-R11 - Crema para café (Compra) - 100	1.00	Unidad	809700.00	CDP-7925	809700.00
Nuevo	Nuevo	ays04-R11 - Azúcar 1 (Compra) - 50	1.00	Unidad	268875.00	CDP-7925	268875.00
Nuevo	Nuevo	ays04-R11 - Aromática (Compra) - 100	1.00	Unidad	112125.00	CDP-7925	112125.00
Nuevo	Nuevo	ays04-R11 - Infusión frutal (Compra) - 100	1.00	Unidad	159300.00	CDP-7925	159300.00

Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 10	1.00	Unidad	12560.00	CDP-7925	12560.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Balde (Compra) - 2	1.00	Unidad	7793.60	CDP-7925	7793.60
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Cafetera 1 (Arrendamiento) 1	1.00	Unidad	5890.40	CDP-7925	5890.40
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento) 7	1.00	Unidad	73221.75	CDP-7925	73221.75
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Carro de bebidas (Arrendamiento) 7	1.00	Unidad	142899.75	CDP-7925	142899.75
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) 6	1.00	Unidad	122890.50	CDP-7925	122890.50
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) 7	1.00	Unidad	148669.50	CDP-7925	148669.50
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Lavabriladora de pisos 2 (Arrendamiento) 2	1.00	Unidad	118996.50	CDP-7925	118996.50
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) 1	1.00	Unidad	68847.00	CDP-7925	68847.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Sonda para inodoro (Arrendamiento) 1	1.00	Unidad	3896.00	CDP-7925	3896.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Guadañas (Arrendamiento) 1	1.00	Unidad	35634.75	CDP-7925	35634.75
Editado	67	ays04--R11 - AIU	1.00	Unidad	41769667.15	CDP-7925	41769667.15

Editado	68	ays04-R11 - IVA	1.00	Unidad	7936236.76	CDP-7925	7936236.76
---------	----	-----------------	------	--------	------------	----------	------------

### Totales de Modificación

Total Nuevos:	59,670,953.05
Total Editados:	49,705,903.91
Total Sin Editar:	358,025,718.30
Total Eliminados:	0.00
<b>Valor Total Orden de Compra:</b>	<b>467,402,575.26</b>

### Detalle o justificación de la aclaración

Se adiciona el valor de la orden de compra No. 145265 en la suma de \$66.771.796,464 y se proroga el plazo de ejecución de la misma hasta el 2 de diciembre de 2025, en consideración a que actualmente se encuentra en trámite el proceso de selección del nuevo contratista que prestará el servicio de aseo y cafetería a la Entidad, por lo tanto, se requiere garantizar la continuidad de la prestación del servicio, cumpliendo con protocolos de bioseguridad, espacios ordenados, limpios y desinfectados, con el fin de obtener la seguridad de los funcionarios, contratistas y demás personal que visita las instalaciones.



Firma ordenador del gasto  
Nombre: NATALY ANDREA MÉNDEZ BRIÑEZ  
Documento: 65.634.733



Firma de proveedor  
Nombre: CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO  
Documento: 19.483.042



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA  
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

---

Bogotá D.C., 27 de octubre del 2025

No. 110016610450202500836 UAEJPMP – GAD 2205

Señor

**CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO**

Representante Legal de la UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS

[licitacionesbogota@serviasesorias.com.co](mailto:licitacionesbogota@serviasesorias.com.co)

**ASUNTO:** Solicitud concepto viabilidad de adición y prórroga No.2 Orden de Compra No. 145265.

---

Respetado señor.

En mi calidad de supervisora de la referida orden de compra, me permito solicitar su aval y voluntad de aceptación para la celebración de una Modificación a la Orden de Compra No. 145265, para adicionar la suma **SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NEVENTA Y SEIS PESOS CON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M./CTE. (\$66.771.796,464)** y en ese mismo sentido prorrogar el plazo de ejecución en un (1) mes, es decir hasta el 02 de diciembre del 2025.

Lo anterior, considerando que la adición y prórroga permitirá a la Unidad contar con el tiempo necesario para finalizar el trámite correspondiente al proceso de selección abreviada bajo el Acuerdo Marco de Precios No. UAEJPMP-SAAMP-011-2025, toda vez que de acuerdo con la evaluación económica del 20 de octubre del año en curso se determinó la existencia de un empate entre cinco (5) propuestas, lo que implicó un tiempo adicional para solicitar la documentación pertinente, aplicar los criterios de desempate y correr traslado a los proveedores del acta de desempate; en procura de la materialización de los principios de transparencia y publicidad en el marco del proceso contractual.

Adicionalmente, se encuentra pendiente la convocatoria y sesión del Comité de Contratación para la aprobación de la adjudicación de la orden de compra, la suscripción de la misma, la entrega de las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual y la aprobación de las mismas junto con la designación de la supervisión. Adicionalmente, considerando que dentro de las ofertas empatadas no se encuentra el contratista actual, se requiere un plazo estimado de ocho (8) días hábiles para que el nuevo contratista realice las gestiones necesarias para iniciar con la prestación del servicio.



[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)

Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial  
Carrera 46 No. 20 C - 01 - Puente Aranda  
Línea de atención: +57 (601) 5169563 Ext. 1023  
Bogotá D.C., Colombia



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Así las cosas, los bienes y servicios que se requieren adicionar para dar cumplimiento a las actividades anteriormente descritas son los siguientes:

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 7925	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	1.0	Mes	2.700.125,00	2.700.125,00
2	CDP 7925	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 12	1.0	Mes	32.401.500,00	32.401.500,00
3	CDP 7925	ays04--R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 1	1.0	Mes	2.700.125,00	2.700.125,00
4	CDP 7925	ays04--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 4	1.0	Mes	10.800.500,00	10.800.500,00
5	CDP 7925	ays04--R11 - Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	1.0	Mes	2.700.125,00	2.700.125,00
6	CDP 7925	ays04--R11 - Jardínero capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	1.0	Mes	2.700.125,00	2.700.125,00
7	CDP 7925	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 1	1.0	Unidad	8.505,60	8.505,60
8	CDP 7925	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 4	1.0	Unidad	21.357,00	21.357,00
9	CDP 7925	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 5	1.0	Unidad	23.152,50	23.152,50
10	CDP 7925	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 6	1.0	Unidad	35.464,50	35.464,50
11	CDP 7925	ays04--R11 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 2	1.0	Unidad	10.028,80	10.028,80
12	CDP 7925	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 6	1.0	Unidad	21.586,50	21.586,50
13	CDP 7925	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 7	1.0	Unidad	30.565,50	30.565,50
14	CDP 7925	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 1	1.0	Unidad	10.781,60	10.781,60
15	CDP 7925	ays04--R11 - Creolina 1 (Compra) - 1	1.0	Unidad	2.476,00	2.476,00
16	CDP 7925	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 4	1.0	Unidad	105.687,00	105.687,00
17	CDP 7925	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 4	1.0	Unidad	20.278,40	20.278,40
18	CDP 7925	ays04--R11 - Ambientador 2 (Compra) - 2	1.0	Unidad	13.524,80	13.524,80
19	CDP 7925	ays04--R11 - Insecticida 1 (Compra) - 1	1.0	Unidad	8.531,20	8.531,20
20	CDP 7925	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 14	1.0	Unidad	14.739,20	14.739,20
21	CDP 7925	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 5	1.0	Unidad	6.500,00	6.500,00
22	CDP 7925	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 5	1.0	Unidad	6.500,00	6.500,00





## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

23	CDP 7925	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 7	1.0	Unidad	8.506,40	8.506,40
24	CDP 7925	ays04--R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 20	1.0	Unidad	4.576,00	4.576,00
25	CDP 7925	ays04--R11 - Escoba 5 (Compra) - 3	1.0	Unidad	11.546,40	11.546,40
26	CDP 7925	ays04--R11 - Trapero 2 (Compra) - 5	1.0	Unidad	22.683,75	22.683,75
27	CDP 7925	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	1.0	Unidad	2.444,00	2.444,00
28	CDP 7925	ays04--R11 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 100	1.0	Unidad	57.075,00	57.075,00
29	CDP 7925	ays04--R11 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 2	1.0	Unidad	859,20	859,20
30	CDP 7925	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 120	1.0	Unidad	126.360,00	126.360,00
31	CDP 7925	ays04--R11 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 50	1.0	Unidad	55.875,00	55.875,00
32	CDP 7925	ays04--R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 15	1.0	Unidad	19.500,00	19.500,00
33	CDP 7925	ays04--R11 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 15	1.0	Unidad	20.616,00	20.616,00
34	CDP 7925	ays04--R11 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 15	1.0	Unidad	20.616,00	20.616,00
35	CDP 7925	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 3	1.0	Unidad	7.783,20	7.783,20
36	CDP 7925	ays04--R11 - Guantes 3 (Compra) - 12	1.0	Unidad	36.081,00	36.081,00
37	CDP 7925	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 3	1.0	Unidad	9.280,80	9.280,80
38	CDP 7925	ays04--R11 - Tapabocas 2 (Compra) - 1	1.0	Unidad	10.931,20	10.931,20
39	CDP 7925	ays04--R11 - Papel higiénico 5 (Compra) - 80	1.0	Unidad	709.920,00	709.920,00
40	CDP 7925	ays04--R11 - Toallas para manos 1 (Compra) - 8	1.0	Unidad	98.082,00	98.082,00
41	CDP 7925	ays04--R11 - Toallas para manos 5 (Compra) - 5	1.0	Unidad	19.616,25	19.616,25
42	CDP 7925	ays04--R11 - Toallas para manos 7 (Compra) - 6	1.0	Unidad	9.676,80	9.676,80
43	CDP 7925	ays04--R11 - Toallas para manos 8 (Compra) - 15	1.0	Unidad	109.721,25	109.721,25
44	CDP 7925	ays04--R11 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 60	1.0	Unidad	377.055,00	377.055,00
45	CDP 7925	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 10	1.0	Unidad	20.680,00	20.680,00
46	CDP 7925	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 8	1.0	Unidad	12.332,80	12.332,80
47	CDP 7925	ays04--R11 - Filtro para greca 3 (Compra) - 15	1.0	Unidad	29.261,25	29.261,25



[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)

Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial  
Carrera 46 No. 20 C - 01 - Puente Aranda  
Línea de atención: +57 (601) 5169563 Ext. 1023  
Bogotá D.C., Colombia



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

48	CDP 7925	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 2	1.0	Unidad	12.310,40	12.310,40
49	CDP 7925	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 130	1.0	Unidad	1.424.085,00	1.424.085,00
50	CDP 7925	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 100	1.0	Unidad	809.700,00	809.700,00
51	CDP 7925	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 50	1.0	Unidad	268.875,00	268.875,00
52	CDP 7925	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 100	1.0	Unidad	112.125,00	112.125,00
53	CDP 7925	ays04--R11 - Infusión frutal (Compra) - 100	1.0	Unidad	159.300,00	159.300,00
54	CDP 7925	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 10	1.0	Unidad	12.560,00	12.560,00
55	CDP 7925	ays04--R11 - Balde (Compra) - 2	1.0	Unidad	7.793,60	7.793,60
56	CDP 7925	ays04--R11 - Cafetera 1 (Arrendamiento) - 1	1.0	Unidad	5.890,40	5.890,40
57	CDP 7925	ays04--R11 - Carro exprimidor de traperos 2 (Arrendamiento) - 7	1.0	Unidad	73.221,75	73.221,75
58	CDP 7925	ays04--R11 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 7	1.0	Unidad	142.899,75	142.899,75
59	CDP 7925	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 6	1.0	Unidad	122.890,50	122.890,50
60	CDP 7925	ays04--R11 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 7	1.0	Unidad	148.669,50	148.669,50
61	CDP 7925	ays04--R11 - Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 2	1.0	Unidad	118.996,50	118.996,50
62	CDP 7925	ays04--R11 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 1	1.0	Unidad	68.847,00	68.847,00
63	CDP 7925	ays04--R11 - Sonda para inodoro (Arrendamiento) - 1	1.0	Unidad	3.896,00	3.896,00
64	CDP 7925	ays04--R11 - Guadañas (Arrendamiento) - 1	1.0	Unidad	35.634,75	35.634,75
65	CDP 7925	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0,00	0,00
66	CDP 7925	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
67	CDP 7925	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	29.835.476,53	5.967.095,306
68	CDP 7925	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	5.668.740,54	1.133.748,108
TOTAL					\$66.771.796,464	\$66.771.796,464

Conforme al cuadro anterior, el valor de la adición a realizar a la orden de compra No. 145265 por un (1) mes de los servicios requeridos, será por la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NEVENTA Y SEIS PESOS CON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M./CTE. (\$66.771.796,464)** incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar.





**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA  
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

---

De antemano agradezco la atención prestada a la presente solicitud.

Sin otro particular.

**PD. TANYA PAULINA MUSKUS CUERVO**

Supervisora Orden de Compra

Grupo Administrativo – Secretaría General

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial



[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)

Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial  
Carrera 46 No. 20 C - 01 - Puente Aranda  
Línea de atención: +57 (601) 5169563 Ext. 1023  
Bogotá D.C., Colombia

Bogotá DC., 31 Octubre 2025

Señores  
**JUSTICIA PENAL MILITAR**  
**Area de contratación**  
Ciudad.

Asunto: Respuesta aceptación 2da adición y prórroga orden de compra 145265.

Cordial saludo.

Esta comunicación tiene como fin el de dar respuesta a su solicitud para la segunda adición y prórroga propuesta para la orden de compra en referencia.

De acuerdo a la comunicación enviada por la Unidad Administrativa Especial de Justicia Penal Militar y Policial, nos permitimos manifestar la aceptación para dar trámite a la adición y prórroga proyectada de conformidad con los valores y parámetros del Acuerdo Marco.

La aceptación de la adición y prórroga proyectada se hace por un valor estimado de SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NEVENTA Y SEIS PESOS CON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M./CTE. (\$66.771.796,464) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar y prórroga de contrato desde el 03 de noviembre al 02 de diciembre de 2025 según información detallada en comunicación enviado por la entidad.

Agradecemos de antemano su atención.

Cordialmente



**CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO**  
Representante Legal  
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mfgavella Gustavo Avella Avila  
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-10-31-4:17 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	7925	Fecha Registro:	2025-02-12	Unidad / Subunidad Ejecutora:	1521400 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	Tipos:	Estado:	Saldo X Comprometer:	Uso Caja Menor:	Margeno:
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Con Compromiso	Valor Actual:	131.384.512,18	Valor Operación:	676.963.526,68	87.545.905,83	87.545.905,83	0,00
Valor Inicial:	545.589.023,50	Valor Total Operaciones:								
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
Numero:	7925	Fecha Registro:	2025-09-12	Modalidad de contratación:		Numero:		Tipo de contrato:		
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS										
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2025-09-23	102.204.369,98	43.626.243,89			
					2025-10-27	30.739.613,52				
					2025-10-31	-45.214.714,21				
					2025-08-13	545.589.023,50				
					Total:	131.384.512,18	676.963.526,68	87.545.905,83		0,00

Objeto: Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales, incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos para la Justicia Penal Militar y Policial a nivel nacional.

Firmado digitalmente por LUZ DARY BETANCOURT MARIN  
 Fecha: 2025.10.31 16:28:42  
 -05'00'

LUZ DARY BETANCOURT MARIN  
 Firma Responsable



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA  
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2025

**110016610450202500859 / UAEJPMP – SG GAD 2205**

Doctora  
**NATALY ANDREA MÉNDEZ BRIÑEZ**

Secretaria General (E)  
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial  
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Solicitud adición y prórroga No 2 orden de Compra No. 145265

Respetada Dra. NATALY.

En mi calidad de supervisora de la referida orden de compra, me permito solicitar su autorización para la realización de una adición y prórroga a la orden de compra del asunto bajo las siguientes consideraciones:

**ANTECEDENTES**

1. Que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL suscribió el 24 de abril de 2025, la Orden de Compra No. 145265 con la UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, cuyo objeto es "*Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos para la Justicia Penal Militar y Policial a nivel nacional Región 11*", en las instalaciones físicas ubicadas en el Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial de la ciudad de Bogotá, por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOSM/CTE. (\$333.858.982,32) incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar.
2. Que la orden de compra se encuentra debidamente respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7925 expedido el 12 de febrero de 2025, reducido el 13 de junio del año en curso y adicionado el 23 de septiembre de 2025, el 27 de octubre y el 31 de octubre del mismo año, con el propósito de soportar la adición que se pretende tramitar.
3. Que, mediante informe de supervisión No. 05, la supervisora certificó que el porcentaje de ejecución físico es del 98,69% y presupuestal del 70,76% a corte



[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)

Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial  
Carrera 46 No. 20 C - 01 - Puente Aranda  
Línea de atención: +57 (601) 5169563 Ext. 1023  
Bogotá D.C., Colombia



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA  
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

23 de octubre de 2025.

4. Que el 02 de octubre de 2025, se suscribió una modificación, por la cual se adicionó a la Orden de Compra No. 145265 la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M./CTE. (\$66.771.796,464)** incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar, para un valor total de **CUATROCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$400.630.778,79)**, incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar y se prorrogó el plazo de ejecución hasta el día 02 de noviembre de 2025.
5. Que, mediante oficio No. 110016610450202500836 UAEJPMP GAD 2205 del 27 de octubre de 2025, en calidad de supervisora solicité al contratista que manifestara su interés de realizar la adición No. 2 a la orden de compra en la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NEVENTA Y SEIS PESOS CON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M./CTE. (\$66.771.796,464)**. incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y prorrogar su plazo de ejecución hasta el 02 de diciembre de 2025. En respuesta a dicho requerimiento, la Unión temporal mediante comunicación del 31 de octubre del presente año, manifestó su voluntad de realizar la adición y prórroga propuesta.

**JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA**

Con el fin de garantizar de manera ininterrumpida la ejecución de las actividades de higiene en las instalaciones físicas del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial ubicadas en la ciudad de Bogotá mientras se suscribe una nueva orden de compra, se requiere ampliar el término de la orden de compra actual un mes más, en aras de asegurar la prestación de los servicios de aseo y cafetería proporcionados por la **UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS**, encontrándose entre ellas la limpieza y desinfección continua de superficies de trabajo, intercomunicadores, manijas de puertas, pisos, ascensores, escaleras, entre otros, con productos a base de agua con hipoclorito o productos desinfectantes. De igual forma, se hace necesario seguir con el personal, equipos e insumos mínimos para la realización de las actividades de aseo, cafetería y servicios generales a fin de garantizar condiciones de salubridad y seguridad para los funcionarios, contratistas, personal de apoyo y visitantes.

En consecuencia, se requiere ampliar la vigencia de la orden de compra No. 145265 para que la Unidad cuente con el tiempo necesario para finalizar el trámite correspondiente al proceso de selección abreviada bajo el Acuerdo Marco de Precios No. UAEJPMP-



[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)

Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial  
Carrera 46 No. 20 C - 01 - Puente Aranda  
Línea de atención: +57 (601) 5169563 Ext. 1023  
Bogotá D.C., Colombia



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA  
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

SAAMP-011-2025, toda vez que de acuerdo con la evaluación económica del 20 de octubre del año en curso se determinó la existencia de un empate entre cinco (5) propuestas, lo que implicó un tiempo adicional para solicitar la documentación pertinente, aplicar los criterios de desempate y correr traslado a los proveedores del acta de desempate; en procura de la materialización de los principios de transparencia y publicidad en el marco del proceso contractual.

Adicionalmente, se encuentra pendiente la convocatoria y sesión del Comité de Contratación para la aprobación de la adjudicación de la orden de compra, la suscripción de la misma, la entrega de las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual y la aprobación de las mismas junto con la designación de la supervisión. Adicionalmente, considerando que dentro de las ofertas empatadas no se encuentra el contratista actual, se requiere un plazo estimado de ocho (8) días hábiles para que el nuevo contratista realice las gestiones necesarias para iniciar con la prestación del servicio.

Así las cosas, los bienes y servicios que se requieren adicionar para dar cumplimiento a las actividades anteriormente descritas son los siguientes:

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 7925	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	1.0	Mes	2.700.125,00	2.700.125,00
2	CDP 7925	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 12	1.0	Mes	32.401.500,00	32.401.500,00
3	CDP 7925	ays04--R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 1	1.0	Mes	2.700.125,00	2.700.125,00
4	CDP 7925	ays04--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 4	1.0	Mes	10.800.500,00	10.800.500,00
5	CDP 7925	ays04--R11 - Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	1.0	Mes	2.700.125,00	2.700.125,00
6	CDP 7925	ays04--R11 - Jardinero capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	1.0	Mes	2.700.125,00	2.700.125,00
7	CDP 7925	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 1	1.0	Unidad	8.505,60	8.505,60
8	CDP 7925	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 4	1.0	Unidad	21.357,00	21.357,00
9	CDP 7925	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 5	1.0	Unidad	23.152,50	23.152,50
10	CDP 7925	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 6	1.0	Unidad	35.464,50	35.464,50
11	CDP 7925	ays04--R11 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 2	1.0	Unidad	10.028,80	10.028,80
12	CDP 7925	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 6	1.0	Unidad	21.586,50	21.586,50



[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)

Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial  
Carrera 46 No. 20 C - 01 - Puente Aranda  
Línea de atención: +57 (601) 5169563 Ext. 1023  
Bogotá D.C., Colombia



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA  
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

13	CDP 7925	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 7	1.0	Unidad	30.565,50	30.565,50
14	CDP 7925	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 1	1.0	Unidad	10.781,60	10.781,60
15	CDP 7925	ays04--R11 - Creolina 1 (Compra) - 1	1.0	Unidad	2.476,00	2.476,00
16	CDP 7925	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 4	1.0	Unidad	105.687,00	105.687,00
17	CDP 7925	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 4	1.0	Unidad	20.278,40	20.278,40
18	CDP 7925	ays04--R11 - Ambientador 2 (Compra) - 2	1.0	Unidad	13.524,80	13.524,80
19	CDP 7925	ays04--R11 - Insecticida 1 (Compra) - 1	1.0	Unidad	8.531,20	8.531,20
20	CDP 7925	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 14	1.0	Unidad	14.739,20	14.739,20
21	CDP 7925	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 5	1.0	Unidad	6.500,00	6.500,00
22	CDP 7925	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 5	1.0	Unidad	6.500,00	6.500,00
23	CDP 7925	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 7	1.0	Unidad	8.506,40	8.506,40
24	CDP 7925	ays04--R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 20	1.0	Unidad	4.576,00	4.576,00
25	CDP 7925	ays04--R11 - Escoba 5 (Compra) - 3	1.0	Unidad	11.546,40	11.546,40
26	CDP 7925	ays04--R11 - Trapero 2 (Compra) - 5	1.0	Unidad	22.683,75	22.683,75
27	CDP 7925	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	1.0	Unidad	2.444,00	2.444,00
28	CDP 7925	ays04--R11 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 100	1.0	Unidad	57.075,00	57.075,00
29	CDP 7925	ays04--R11 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 2	1.0	Unidad	859,20	859,20
30	CDP 7925	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 120	1.0	Unidad	126.360,00	126.360,00
31	CDP 7925	ays04--R11 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 50	1.0	Unidad	55.875,00	55.875,00
32	CDP 7925	ays04--R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 15	1.0	Unidad	19.500,00	19.500,00
33	CDP 7925	ays04--R11 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 15	1.0	Unidad	20.616,00	20.616,00
34	CDP 7925	ays04--R11 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 15	1.0	Unidad	20.616,00	20.616,00
35	CDP 7925	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 3	1.0	Unidad	7.783,20	7.783,20
36	CDP 7925	ays04--R11 - Guantes 3 (Compra) - 12	1.0	Unidad	36.081,00	36.081,00
37	CDP 7925	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 3	1.0	Unidad	9.280,80	9.280,80
38	CDP 7925	ays04--R11 - Tapabocas 2 (Compra) - 1	1.0	Unidad	10.931,20	10.931,20
39	CDP 7925	ays04--R11 - Papel higiénico 5 (Compra) - 80	1.0	Unidad	709.920,00	709.920,00
40	CDP 7925	ays04--R11 - Toallas para manos 1 (Compra) - 8	1.0	Unidad	98.082,00	98.082,00
41	CDP 7925	ays04--R11 - Toallas para manos 5 (Compra) - 5	1.0	Unidad	19.616,25	19.616,25



[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)

Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial  
Carrera 46 No. 20 C - 01 - Puente Aranda  
Línea de atención: +57 (601) 5169563 Ext. 1023  
Bogotá D.C., Colombia



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA  
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

42	CDP 7925	ays04--R11 - Toallas para manos 7 (Compra) - 6	1.0	Unidad	9.676,80	9.676,80
43	CDP 7925	ays04--R11 - Toallas para manos 8 (Compra) - 15	1.0	Unidad	109.721,25	109.721,25
44	CDP 7925	ays04--R11 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 60	1.0	Unidad	377.055,00	377.055,00
45	CDP 7925	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 10	1.0	Unidad	20.680,00	20.680,00
46	CDP 7925	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 8	1.0	Unidad	12.332,80	12.332,80
47	CDP 7925	ays04--R11 - Filtro para greca 3 (Compra) - 15	1.0	Unidad	29.261,25	29.261,25
48	CDP 7925	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 2	1.0	Unidad	12.310,40	12.310,40
49	CDP 7925	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 130	1.0	Unidad	1.424.085,00	1.424.085,00
50	CDP 7925	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 100	1.0	Unidad	809.700,00	809.700,00
51	CDP 7925	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 50	1.0	Unidad	268.875,00	268.875,00
52	CDP 7925	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 100	1.0	Unidad	112.125,00	112.125,00
53	CDP 7925	ays04--R11 - Infusión frutal (Compra) - 100	1.0	Unidad	159.300,00	159.300,00
54	CDP 7925	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 10	1.0	Unidad	12.560,00	12.560,00
55	CDP 7925	ays04--R11 - Balde (Compra) - 2	1.0	Unidad	7.793,60	7.793,60
56	CDP 7925	ays04--R11 - Cafetera 1 (Arrendamiento) - 1	1.0	Unidad	5.890,40	5.890,40
57	CDP 7925	ays04--R11 - Carro exprimidor de traperos 2 (Arrendamiento) - 7	1.0	Unidad	73.221,75	73.221,75
58	CDP 7925	ays04--R11 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 7	1.0	Unidad	142.899,75	142.899,75
59	CDP 7925	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 6	1.0	Unidad	122.890,50	122.890,50
60	CDP 7925	ays04--R11 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 7	1.0	Unidad	148.669,50	148.669,50
61	CDP 7925	ays04--R11 - Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento) - 2	1.0	Unidad	118.996,50	118.996,50
62	CDP 7925	ays04--R11 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 1	1.0	Unidad	68.847,00	68.847,00
63	CDP 7925	ays04--R11 - Sonda para inodoro (Arrendamiento) - 1	1.0	Unidad	3.896,00	3.896,00
64	CDP 7925	ays04--R11 - Guadañas (Arrendamiento) - 1	1.0	Unidad	35.634,75	35.634,75
65	CDP 7925	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0,00	0,00
66	CDP 7925	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
67	CDP 7925	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	29.835.476,53	5.967.095,306
68	CDP 7925	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	5.668.740,54	1.133.748,108
<b>TOTAL</b>					<b>\$66.771.796,464</b>	<b>\$66.771.796,464</b>



[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)

Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial  
Carrera 46 No. 20 C - 01 - Puente Aranda  
Línea de atención: +57 (601) 5169563 Ext. 1023  
Bogotá D.C., Colombia



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA  
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

Conforme al cuadro anterior, el valor de la adición a realizar a la orden de compra No. 145265 por un (1) mes de los servicios requeridos, será por la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NEVENTA Y SEIS PESOS CON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M./CTE. (\$66.771.796,464)** incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar.

Dicho lo anterior, se puede decir entonces que: (I) a la fecha la orden de compra No. 145265 se encuentra en ejecución y en vigencia hasta el 02 de noviembre del 2025, por lo tanto, se considera viable adicionar y prorrogar la misma. (II) no existe afectación alguna al objeto de la mencionada orden de compra con la modificación propuesta. (III) las partes están de acuerdo con la adición y prórroga. (IV) No se vulneran los principios de la actividad contractual; (V) El valor que se pretende adicionar a la orden de compra no supera el 50% del valor inicial de la misma y (VI) el propósito es en cumplimiento de los fines estatales-institucionales.

**ANÁLISIS POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN**

Mediante oficio No. 110016610450202500836 UAEJPM GAD 2205 del 27 de octubre de 2025, en calidad de supervisora solicité al contratista que manifestara su interés de realizar la adición No. 2 a la orden de compra en la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NEVENTA Y SEIS PESOS CON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M./CTE. (\$66.771.796,464)**. incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y prorrogar su plazo de ejecución hasta el 02 de diciembre de 2025. En respuesta a dicho requerimiento, la Unión temporal mediante comunicación del 31 de octubre del presente año, manifestó su voluntad de realizar la adición y prórroga propuesta.

Por ende, la suma a adicionarse corresponde a 46,90 SMMLV. pudiendo el mismo adicionarse por este valor, teniendo en cuenta que el valor de la orden de compra inicial corresponde a 234,53 SMMLV (\$333.858.982,32), cumpliendo así con lo previsto en el inciso 2° del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

VALOR INICIAL DE LA OC	% LIMITE ADICIÓN	ADICIÓN No. 1	ADICIÓN No. 2	TOTAL ADICIÓN 1 y 2 SMMLV	% TOTAL ADICIONES No. 1 y No. 2
\$333.858.982,32		\$66.771.796,464	\$66.771.796,464	\$133.543.592,928	
234,53 SMMLV	117,26 SMMLV	46,90 SMMLV	46,90 SMMLV	93,81 SMMLV	40%





**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA  
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

En síntesis, se concluye que los recursos que se pretenden adicionar a la orden de compra del asunto se encuentran soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7925 expedido el 12 de febrero de 2025, reducido el 13 de junio del año en curso y adicionado el 23 de septiembre de 2025, el 27 de octubre y el 31 de octubre del mismo año, con el propósito de soportar la adición que se pretende tramitar.

**RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, en mi calidad de supervisora, me permito elevar concepto de viabilidad y favorabilidad para recomendar a la Secretaría General (E) de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, suscribir la adición y prorroga No. 2 a la Orden de Compra No. 145265 de acuerdo con las consideraciones anteriormente descritas.

Cordialmente.

**PI. TANYA PAULINA MUSKUS CUERVO**  
Supervisora Orden de Compra

**ANEXOS:** Solicitud enviada al Contratista  
Aceptación del Contratista  
CDP No. 7925 adicionado  
Acuerdo consorcial.  
Informe de supervisión No.5

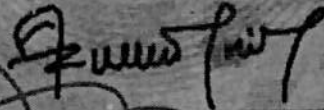


REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

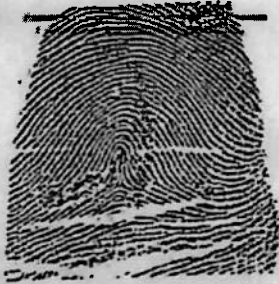
NUMERO **19.483.042**  
**GIL ACEVEDO**

APELLIDOS  
**CARLOS ARTURO**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-MAY-1962**

**EL COLEGIO**  
**(CUNDINAMARCA)**  
LUGAR DE NACIMIENTO

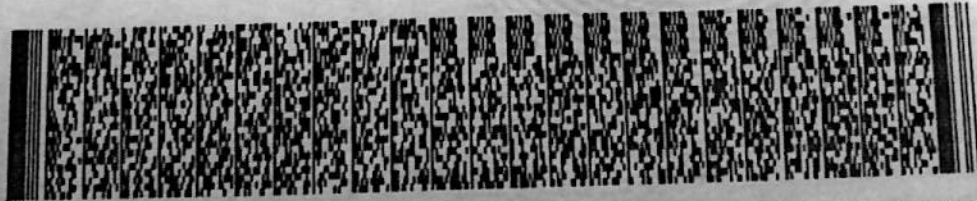
**1.75**  
ESTATURA

**A+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**30-SEP-1980 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00002501-M-0019483042-20080329

0000064757A 1

6170008121

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

**NUMERO 80.155.788**  
**CAMARGO SANTAMARIA**

**APELLIDO**  
**CESAR DANIEL**

**TIPO DE Cedula**

**FECHA DE EMISION**




**FECHA DE NACIMIENTO** **03-MAY-1981**  
**BOGOTA D.C.**  
**(CUNDINAMARCA)**

**LUGAR DE NACIMIENTO**

**1.73**      **B+**      **M**  
**ESTATURA**      **G.S. RH**      **SEXO**

**23-AGO-1999** **BOGOTA D.C.**  
**FECHA Y LUGAR DE EMISION**

*[Signature]*  
**REGISTRADOR NACIONAL**  
**CALLE 40 No. 50001210002**



**A-1500159-001199904-M-0000155788-20091126**      **0018332125A 1**      **167010052Z**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

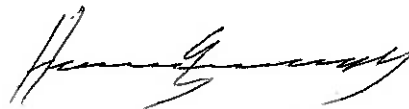
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 31 de octubre de 2025, a las 09:44:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80155788
Código de Verificación	80155788251031094445

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 31 de octubre de 2025, a las 09:45:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8220045137
Código de Verificación	8220045137251031094556

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

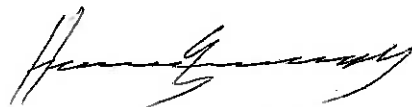
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 31 de octubre de 2025, a las 09:45:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8220045137
Código de Verificación	8220045137251031094556

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 31 de octubre de 2025, a las 09:45:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8903312772
Código de Verificación	8903312772251031094543

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR



#### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia Informa:**

Que siendo las 09:40:36 AM horas del 31/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 80155788

Apellidos y Nombres: **CAMARGO SANTAMARIA CESAR DANIEL**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/10/2025 09:42:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 80155788 y Nombre: **CESAR DANIEL CAMARGO SANTAMARIA**.

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro Interno de validación No. 125845378 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y  
Patria

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 58 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 019000-910112



COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA



**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 05:22:42 PM horas del 30/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 19483042

Apellidos y Nombres: **GIL ACEVEDO CARLOS ARTURO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al inicio](#)

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 283570459**



PIB  
09:49:59  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona **SERVIESPECIALES S.A.S. BIC** identificado(a) con NIT número 8903312772:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 283570544**



PIB  
09:50:41  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ACER ASEAMOS S.A.S BIC identificado(a) con NIT número 8220045137:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodriguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 283570241**



PIB  
09:47:44  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR DANIEL CAMARGO SANTAMARIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80155788:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:  
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

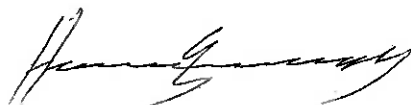
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de octubre de 2025, a las 16:42:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19483042
Código de Verificación	19483042251030164256

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/10/2025 04:37:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19483042** y Nombre: **CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125819307** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información		515 9000
	<b>Policía Nacional de Colombia</b> Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	

### Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

¿Cuántos 5 - 3 ? 2

Tipo de identificación:

Número identificación:

[Consultar](#)

### Datos del ciudadano

Señor(a) **CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO** identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 19483042.

**El ciudadano no presenta antecedentes**

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.  
Fecha de consulta: Jueves, octubre 30, 2025 - Hora de consulta: 16:40:52

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las amonestaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automatizadas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedentes especial, refleja todas las anotaciones que figuran en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

**DATOS PERSONALES.** Si los nombres que aparecen en la consulta del certificado son incorrectos, por favor de clic aquí para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTIMIO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información en <http://www.registraduria.gov.co/>

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA  
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

**CONCEPTO JURÍDICO ADICIÓN ORDEN DE COMPRA No. 145265**

**31 DE OCTUBRE DE 2025**

De conformidad con lo solicitado por la supervisora de la orden de compra No. 145265 suscrita con la UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, se procede a emitir concepto jurídico sobre la viabilidad de adicionarla y prorrogarla, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**ANTECEDENTES**

1. Que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL suscribió el 24 de abril de 2025, la Orden de Compra No. 145265 con la UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, cuyo objeto es *"Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos para la Justicia Penal Militar y Policial a nivel nacional Región 11"*, por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (\$333.858.982,32), incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar.
2. Que la orden de compra se encuentra debidamente respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7925 expedido el 12 de febrero de 2025, reducido el 13 de junio del año en curso y adicionado el 23 de septiembre de 2025, 27 y 31 de octubre del mismo año, con el propósito de soportar la adición que se pretende tramitar.
3. Que, mediante informe de supervisión No. 05, la supervisora certificó que el porcentaje de ejecución físico es del 98,69% y presupuestal del 70,76% a corte 23 de octubre de 2025.
4. Que el 02 de octubre de 2025, se suscribió una modificación, por la cual se adicionó a la Orden de Compra No. 145265 la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M./CTE. (\$66.771.796,464) incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar, para un valor total de CUATROCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$400.630.778,79), incluido IVA y demás





**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA  
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

---

erogaciones a que haya lugar y se prorrogó el plazo de ejecución hasta el día 02 de noviembre de 2025.

**DE LA SOLICITUD AL CONTRATISTA Y SU ACEPTACIÓN**

Mediante oficio No. 110016610450202500836 UAEJPMP GAD 2205 del 27 de octubre de 2025, en calidad de supervisora solicité al contratista que manifestara su interés de realizar la adición No. 2 a la orden de compra en la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NEVENTA Y SEIS PESOS CON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M./CTE. (\$66.771.796,464). incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y prorrogar su plazo de ejecución hasta el 02 de diciembre de 2025. En respuesta a dicho requerimiento, la Unión temporal mediante comunicación del 31 de octubre del presente año, manifestó su voluntad de realizar la adición y prórroga propuesta.

**DE LA SOLICITUD ELEVADA POR PARTE DE LA SUPERVISORA**

La supervisora de la orden de compra mediante oficio No. **110016610450202500859** / UAEJPMP – SG GAD 2205 del 31 de octubre de 2025, solicitó a la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, autorización para adicionar la orden de compra No. 145265, argumentando lo siguiente:

*"(...) Con el fin de garantizar de manera ininterrumpida la ejecución de las actividades de higiene en las instalaciones físicas del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial ubicadas en la ciudad de Bogotá mientras se suscribe una nueva orden de compra, se requiere ampliar el término de la orden de compra actual un mes más, en aras de asegurar la prestación de los servicios de aseo y cafetería proporcionados por la **UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS**, encontrándose entre ellas la limpieza y desinfección continua de superficies de trabajo, intercomunicadores, manijas de puertas, pisos, ascensores, escaleras, entre otros, con productos a base de agua con hipoclorito o productos desinfectantes. De igual forma, se hace necesario seguir con el personal, equipos e insumos mínimos para la realización de las actividades de aseo, cafetería y servicios generales a fin de garantizar condiciones de salubridad y seguridad para los funcionarios, contratistas, personal de apoyo y visitantes. En consecuencia, se requiere ampliar la vigencia de la orden de compra No. 145265 para que la Unidad cuente con el tiempo necesario para finalizar el trámite correspondiente al proceso de selección abreviada bajo el Acuerdo Marco de Precios No. UAEJPMP-SAAMP-011-2025, toda vez que de acuerdo con la evaluación económica del 20*





**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA  
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

de octubre del año en curso se determinó la existencia de un empate entre cinco (5) propuestas, lo que implicó un tiempo adicional para solicitar la documentación pertinente, aplicar los criterios de desempate y correr traslado a los proveedores del acta de desempate; en procura de la materialización de los principios de transparencia y publicidad en el marco del proceso contractual. Adicionalmente, se encuentra pendiente la convocatoria y sesión del Comité de Contratación para la aprobación de la adjudicación de la orden de compra, la suscripción de la misma, la entrega de las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual y la aprobación de las mismas junto con la designación de la supervisión. Adicionalmente, considerando que dentro de las ofertas empatadas no se encuentra el contratista actual, se requiere un plazo estimado de ocho (8) días hábiles para que el nuevo contratista realice las gestiones necesarias para iniciar con la prestación del servicio. Así las cosas, los bienes y servicios que se requieren adicionar para dar cumplimiento a las actividades anteriormente descritas son los siguientes:

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 7925	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo - 1	1.0	Mes	2.700.125,00	2.700.125,00
2	CDP 7925	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 12	1.0	Mes	32.401.500,00	32.401.500,00
3	CDP 7925	ays04--R11 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 1	1.0	Mes	2.700.125,00	2.700.125,00
4	CDP 7925	ays04--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 4	1.0	Mes	10.800.500,00	10.800.500,00
5	CDP 7925	ays04--R11 - Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	1.0	Mes	2.700.125,00	2.700.125,00
6	CDP 7925	ays04--R11 - Jardinero capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	1.0	Mes	2.700.125,00	2.700.125,00
7	CDP 7925	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 1	1.0	Unidad	8.505,60	8.505,60
8	CDP 7925	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 4	1.0	Unidad	21.357,00	21.357,00
9	CDP 7925	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 5	1.0	Unidad	23.152,50	23.152,50
10	CDP 7925	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 6	1.0	Unidad	35.464,50	35.464,50
11	CDP 7925	ays04--R11 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 2	1.0	Unidad	10.028,80	10.028,80
12	CDP 7925	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 6	1.0	Unidad	21.586,50	21.586,50
13	CDP 7925	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 7	1.0	Unidad	30.565,50	30.565,50





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA  
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

14	CDP 7925	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 1	1.0	Unidad	10.781,60	10.781,60
15	CDP 7925	ays04--R11 - Creolina 1 (Compra) - 1	1.0	Unidad	2.476,00	2.476,00
16	CDP 7925	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 4	1.0	Unidad	105.687,00	105.687,00
17	CDP 7925	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 4	1.0	Unidad	20.278,40	20.278,40
18	CDP 7925	ays04--R11 - Ambientador 2 (Compra) - 2	1.0	Unidad	13.524,80	13.524,80
19	CDP 7925	ays04--R11 - Insecticida 1 (Compra) - 1	1.0	Unidad	8.531,20	8.531,20
20	CDP 7925	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 14	1.0	Unidad	14.739,20	14.739,20
21	CDP 7925	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 5	1.0	Unidad	6.500,00	6.500,00
22	CDP 7925	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 5	1.0	Unidad	6.500,00	6.500,00
23	CDP 7925	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 7	1.0	Unidad	8.506,40	8.506,40
24	CDP 7925	ays04--R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 20	1.0	Unidad	4.576,00	4.576,00
25	CDP 7925	ays04--R11 - Escoba 5 (Compra) - 3	1.0	Unidad	11.546,40	11.546,40
26	CDP 7925	ays04--R11 - Trapero 2 (Compra) - 5	1.0	Unidad	22.683,75	22.683,75
27	CDP 7925	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	1.0	Unidad	2.444,00	2.444,00
28	CDP 7925	ays04--R11 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 100	1.0	Unidad	57.075,00	57.075,00
29	CDP 7925	ays04--R11 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 2	1.0	Unidad	859,20	859,20
30	CDP 7925	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 120	1.0	Unidad	126.360,00	126.360,00
31	CDP 7925	ays04--R11 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 50	1.0	Unidad	55.875,00	55.875,00
32	CDP 7925	ays04--R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 15	1.0	Unidad	19.500,00	19.500,00
33	CDP 7925	ays04--R11 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 15	1.0	Unidad	20.616,00	20.616,00
34	CDP 7925	ays04--R11 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 15	1.0	Unidad	20.616,00	20.616,00
35	CDP 7925	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 3	1.0	Unidad	7.783,20	7.783,20
36	CDP 7925	ays04--R11 - Guantes 3 (Compra) - 12	1.0	Unidad	36.081,00	36.081,00
37	CDP 7925	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 3	1.0	Unidad	9.280,80	9.280,80
38	CDP 7925	ays04--R11 - Tapabocas 2 (Compra) - 1	1.0	Unidad	10.931,20	10.931,20
39	CDP 7925	ays04--R11 - Papel higiénico 5 (Compra) - 80	1.0	Unidad	709.920,00	709.920,00
40	CDP 7925	ays04--R11 - Toallas para manos 1 (Compra) - 8	1.0	Unidad	98.082,00	98.082,00





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA  
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

41	CDP 7925	ays04--R11 - Toallas para manos 5 (Compra) - 5	1.0	Unidad	19.616,25	19.616,25
42	CDP 7925	ays04--R11 - Toallas para manos 7 (Compra) - 6	1.0	Unidad	9.676,80	9.676,80
43	CDP 7925	ays04--R11 - Toallas para manos 8 (Compra) - 15	1.0	Unidad	109.721,25	109.721,25
44	CDP 7925	ays04--R11 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 60	1.0	Unidad	377.055,00	377.055,00
45	CDP 7925	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 10	1.0	Unidad	20.680,00	20.680,00
46	CDP 7925	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 8	1.0	Unidad	12.332,80	12.332,80
47	CDP 7925	ays04--R11 - Filtro para greca 3 (Compra) - 15	1.0	Unidad	29.261,25	29.261,25
48	CDP 7925	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 2	1.0	Unidad	12.310,40	12.310,40
49	CDP 7925	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 130	1.0	Unidad	1.424.085,00	1.424.085,00
50	CDP 7925	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 100	1.0	Unidad	809.700,00	809.700,00
51	CDP 7925	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 50	1.0	Unidad	268.875,00	268.875,00
52	CDP 7925	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 100	1.0	Unidad	112.125,00	112.125,00
53	CDP 7925	ays04--R11 - Infusión frutal (Compra) - 100	1.0	Unidad	159.300,00	159.300,00
54	CDP 7925	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 10	1.0	Unidad	12.560,00	12.560,00
55	CDP 7925	ays04--R11 - Balde (Compra) - 2	1.0	Unidad	7.793,60	7.793,60
56	CDP 7925	ays04--R11 - Cafetera 1 (Arrendamiento) - 1	1.0	Unidad	5.890,40	5.890,40
57	CDP 7925	ays04--R11 - Carro exprimidor de traperos 2 (Arrendamiento) - 7	1.0	Unidad	73.221,75	73.221,75
58	CDP 7925	ays04--R11 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 7	1.0	Unidad	142.899,75	142.899,75
59	CDP 7925	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 6	1.0	Unidad	122.890,50	122.890,50
60	CDP 7925	ays04--R11 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 7	1.0	Unidad	148.669,50	148.669,50
61	CDP 7925	ays04--R11 - Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento) - 2	1.0	Unidad	118.996,50	118.996,50
62	CDP 7925	ays04--R11 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 1	1.0	Unidad	68.847,00	68.847,00
63	CDP 7925	ays04--R11 - Sonda para inodoro (Arrendamiento) - 1	1.0	Unidad	3.896,00	3.896,00
64	CDP 7925	ays04--R11 - Guadañas (Arrendamiento) - 1	1.0	Unidad	35.634,75	35.634,75





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA  
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

65	CDP 7925	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0,00	0,00
66	CDP 7925	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
67	CDP 7925	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	29.835.476,53	5.967.095,306
68	CDP 7925	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	5.668.740,54	1.133.748,108
<b>TOTAL</b>					<b>\$66.771.796,464</b>	<b>\$66.771.796,464</b>

Conforme al cuadro anterior, el valor de la adición a realizar a la orden de compra No. 145265 por un (1) mes de los servicios requeridos, será por la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NEVENTA Y SEIS PESOS CON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M./CTE. (\$66.771.796,464)** incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar. Dicho lo anterior, se puede decir entonces que: (I) a la fecha la orden de compra No. 145265 se encuentra en ejecución y en vigencia hasta el 02 de noviembre del 2025, por lo tanto, se considera viable adicionar y prorrogar la misma. (II) no existe afectación alguna al objeto de la mencionada orden de compra con la modificación propuesta. (III) las partes están de acuerdo con la adición y prórroga. (IV) No se vulneran los principios de la actividad contractual; (V) El valor que se pretende adicionar a la orden de compra no supera el 50% del valor inicial de la misma y (VI) el propósito es en cumplimiento de los fines estatales-institucionales (...)"

**ANÁLISIS POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN**

"(...) Mediante oficio No. 110016610450202500836 UAEJPMP GAD 2205 del 27 de octubre de 2025, en calidad de supervisora solicité al contratista que manifestara su interés de realizar la adición No. 2 a la orden de compra en la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NEVENTA Y SEIS PESOS CON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M./CTE. (\$66.771.796,464)**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y prorrogar su plazo de ejecución hasta el 02 de diciembre de 2025. En respuesta a dicho requerimiento, la Unión temporal mediante comunicación del 31 de octubre del presente año, manifestó su voluntad de realizar la adición y prórroga propuesta. Por ende, la suma a adicionarse corresponde a 46,90 SMMLV. pudiendo el mismo adicionarse por este valor, teniendo en cuenta que el valor de la orden de compra inicial corresponde a 234,53 SMMLV (\$333.858.982,32), cumpliendo así con lo previsto en el inciso 2° del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA  
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

VALOR INICIAL DE LA OC	% LIMITE ADICIÓN	ADICIÓN No. 1	ADICIÓN No. 2	TOTAL ADICIÓN 1 y 2 SMMLV	% TOTAL ADICIONES No. 1 y No. 2
\$333.858.982,32 234,53 SMMLV	117,26 SMMLV	\$66.771.796,464 46,90 SMMLV	\$66.771.796,464 46,90 SMMLV	\$133.543.592,928 93,81 SMMLV	40%

*En síntesis, se concluye que los recursos que se pretenden adicionar a la orden de compra del asunto se encuentran soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7925 expedido el 12 de febrero de 2025, reducido el 13 de junio del año en curso y adicionado el 23 de septiembre de 2025, el 27 de octubre y el 31 de octubre del mismo año, con el propósito de soportar la adición que se pretende tramitar. Por lo anterior, en mi calidad de supervisora, me permito elevar concepto de viabilidad y favorabilidad para recomendar a la Secretaría General (E) de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, suscribir la adición y prorroga No. 2 a la Orden de Compra No. 145265 de acuerdo con las consideraciones anteriormente descritas (...)"*

### **MARCO JURÍDICO PARA LA ADICIÓN Y PRÓRROGA**

Con la orden de compra No. 145265 se busca proporcionar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales incluido el suministro de insumos, elementos, materiales y equipos para la Justicia Penal Militar y Policial en Bogotá D.C.

Puntualmente, se pretende adicionar y prorrogar la orden con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de aseo, cafetería y servicios generales y tener tiempo adecuado y suficiente para culminar el trámite del proceso de contratación No. UAEJPMP-SAAMP-011-2025 y la transición al nuevo contratista.

Por otro lado, en lo que respecta al valor de la adición, el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos no pueden ser adicionados en más del 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Sobre el particular, la Sala de Consulta Civil del Consejo de Estado en concepto emitido el 06 de junio de 2018<sup>1</sup>, determinó el alcance de la expresión "valor inicial" del contrato estatal para efectos de calcular el tope máximo permitido para adicionar su valor, de conformidad con la regla consagrada en el párrafo del

<sup>1</sup> Consejo de Estado, Sala de Consulta Civil, concepto del 09 de septiembre de 2008, rad. 1920, CP. Enrique José Arboleda Perdomo





**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA  
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

---

artículo 40 del Estatuto General de Contratación, argumentando que:

*"Para la Sala no hay duda acerca de que el vocablo "adicionar" que emplea la norma supone que se trata de un contrato al que debe agregarse algo; y su límite está expresado en un porcentaje del "valor inicial", que corresponde a la suma convenida en el contrato como valor de éste, expresada en salarios mínimos mensuales legales, pues éstos permiten una actualización de ese valor, con lo cual es factible que la suma que se adicione al precio pactado en el contrato original exceda el monto de dicho "valor inicial" expresado en términos absolutos."*

De igual manera, Colombia Compra Eficiente ha decantado en Concepto C-943-2022 lo siguiente respecto al cálculo del tope para adicionar los contratos estatales:

*"(...) Al momento de hacer la adición se debe tener en cuenta que el cálculo del límite debe hacerse en salarios mínimos para efectos de que el cálculo del tope sea preciso; de manera que para adicionar un contrato debe dividirse el valor inicial por el salario mínimo vigente al momento de la suscripción del contrato, y luego dividirlo por 2; el resultado obtenido constituirá el número de SMLMV por los cuales podrá adicionarse el contrato. En este sentido, para evitar equivocaciones, lo ideal es que cada que se efectúe una adición, se estime su valor en salarios mínimos, que se calcularán con base en el vigente al momento de la adición, de manera que se descuenten estos de los salarios mínimos que restan por adicionar, ya que las modificaciones podrían hacerse en diferentes años, porque si el contrato se ejecuta sin existir variación en el valor del salario mínimo la operación sería la misma si se toma el monto en pesos (...)".*

Por último, Colombia Compra Eficiente ha establecido en Concepto C- 784 de 2022 lo siguiente:

*" (...) Conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, la cual se comparte por esta Agencia, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. Así las cosas, para establecer si un contrato determinado puede ser susceptible de modificación, se hace necesario que la Administración analice, en cada caso, la concurrencia de los*

---

<sup>2</sup> Concepto C-943 del 28 de septiembre de 2022. Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.





## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

---

*aspectos antes referidos (...)*<sup>3</sup>.

Ahora bien, con relación al plazo, la Sección Tercera del Consejo de Estado indicó que este es un elemento meramente accidental del contrato, no de su esencia ni de su naturaleza y por ello puede ser materia de modificaciones. Adicional a lo anterior, en materia de prórroga para los contratos estatales solo existe una restricción, la cual radica en que: *"(...) no puede prorrogarse un plazo de un contrato escrito, en forma verbal, ni prorrogarse un plazo que ya está vencido, so pena de nulidad absoluta por violación de formalidades exigidas por la ley en atención a la calidad de uno de los contratantes y como medida de seguridad y seriedad en el ejercicio de la Administración Pública, en lo que se compromete el orden público jurídico y se deviene en la nulidad absoluta del convenio adicional, declarable de oficio, como excepción perentoria o de fondo"*.

A su vez, la Corte Constitucional en Sentencia C-949 de 2001, señaló que las prórrogas de los contratos como especie de modificación pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Por lo tanto, al ser el vencimiento del plazo estipulado una de las causas de terminación del contrato, en cuanto no esté prohibido, puede ser objeto de ampliación o prórroga mediante acuerdo de las partes.

### **CONCLUSIÓN**

Una vez revisada la normatividad y la jurisprudencia existente en materia de adición y prórroga a los contratos estatales, se procedió a verificar en primer lugar, la manifestación escrita por parte de la supervisora al contratista y a la Secretaria General y la respuesta del contratista, evidenciándose que la mismas existen. Así mismo, se verificó que la orden de compra se encuentra vigente hasta el 02 de noviembre de 2025.

En razón a lo antes expuesto, se concluye que de acuerdo con la información suministrada por la supervisora de la orden de Compra No. 145265, así como la necesidad planteada para la adición y prórroga, la misma es jurídicamente viable, toda vez que la orden se encuentra vigente y la suma a adicionarse corresponde a 46,90 SMMLV de 234,53 SMMLV que equivalen al valor de la orden de compra suscrita, cumpliendo así con lo previsto en el inciso 2° del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, toda vez que no supera el límite de salarios mínimos legales mensuales vigentes establecido para esta orden de compra en particular. Adicionalmente, los recursos que se pretenden adicionar a la orden de compra del asunto se encuentran soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7925 expedido el 12 de febrero de 2025, reducido el 13 de junio

---

<sup>3</sup> Concepto C-784 de 2022 del 21 de noviembre de 2022. Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.





**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA  
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

---

del año en curso y adicionado el 23 de septiembre de 2025, 27 y 31 de octubre del mismo año, con el propósito de soportar la adición que se pretende tramitar.

De igual forma, se precisa que esta modificación implica una simple extensión del acuerdo de voluntades por una modificación al plazo de ejecución y un incremento en el valor inicialmente pactado mediando una causa real y cierta, sin que ello signifique una modificación a su objeto, por tanto, resulta viable jurídicamente.

Finalmente, se revisaron los antecedentes del representante legal de cada una de las personas jurídicas que componen la UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS sin que se evidencie reporte de ninguna índole.

Atentamente,

**PD. MARÍA XIMENA OSORIO TIBOCHA**

Abogada Grupo de Contratos

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

